Asunción, 22 de febrero de 2019

NOTA UOC N° 37/2019

Señor
Abg. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, dependiente de la Presidencia de la Republica, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda en atención al contrato suscrito entre esta Secretaría Nacional y la empresa ARICIO GAMARRA FLORES, en el marco del proceso de contratación cuyo ID es el 353876, y al respecto señalarle cuanto sigue.

Tal como se señalara en una nota anterior, el inconveniente surgió como consecuencia de un error involuntario en la carga de la documentación relacionada con la formalización del contrato arriba señalado.

Así mismo, señalamos que se contesta la nota de reparo, recién en esta fecha, debido a la imposibilidad de obtener CDP de cumplimiento antes, por los trámites propios de aprobación del plan financiero.

Por lo brevemente expuesto, se solicita se tenga por formulada la aclaración en los términos que antecede, disponga la publicación del contrato en cuestión y se emita el correspondiente código de contratación.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Abg. Jorge Paiva
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones